

**DECRETO Nº: 419/26.-**

Ramallo, 05 de marzo de 2026.-

**VISTO:**

El Decreto 6/2026 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que establece la leyenda oficial para la documentación de la Administración Pública Provincial durante el año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que es una práctica institucional arraigada en este Honorable Concejo Deliberante adherir a las disposiciones que fijan leyendas conmemorativas o de reivindicación histórica en la papelería oficial;

Que la consigna "Memoria, Verdad y Justicia" representa un pilar fundamental de nuestra democracia y un compromiso inalienable del Estado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos;

Que en el marco del fortalecimiento institucional, resulta necesario uniformar la documentación administrativa del Departamento Deliberativo, a fin de reflejar los valores que guían nuestra convivencia democrática;

Que este Cuerpo legislativo tiene la facultad de dictar las normas internas necesarias para el funcionamiento y la identidad de su documentación oficial;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** Establézcase que, durante todo el transcurso del año 2026, toda la ----- documentación oficial expedida por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo (Ordenanzas, Resoluciones, Decretos, Comunicaciones y Notas) deberá llevar en el margen superior la leyenda: **"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"**.-----

**ARTÍCULO 2º)** Instrúyase a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante para que ----- proceda a la adecuación de los sistemas informáticos, plantillas de documentos y sellos oficiales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir a los términos del ----- presente Decreto, con el objeto de unificar la identidad gráfica y simbólica de la documentación de todo el Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE